

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MUGNO MUNIVE
DEMANDADO: LUIS NUÑEZ A.
RAD: 47-798-40-89-001-2023-00108-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°0037 DEL IV TRIMESTRE DE 2023.

En atención a que el apoderado de la parte demandante, Dr. **PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA**, solicita las medidas cautelares de embargo y retención de la quinta parte del salario devengado por el demandado señor **LUIS NUÑEZ A.**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.081.912.022, como empleado activo de la **POLICÍA NACIONAL** en el municipio de Tenerife (Magdalena) y no encontrando causal que lo invalide y de conformidad a lo reglado en el artículo 593 Numeral 10 del C.G.P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

1. **DECRETAR EL EMBARGO y RETENCIÓN** de la 1/5 parte de lo que excede del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente del salario percibido por el empleado **LUIS NUÑEZ A**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1.081.912.022, como policía activo adscrito a la **POLICÍA NACIONAL**, en el municipio de Tenerife (Magdalena).
2. **LIMITAR** el embargo en la suma de: (\$6.000.000) SEIS MILLONES DE PESOS M/L.

3. **COMUNICAR** al pagador de la **POLICÍA NACIONAL** para que proceda a realizar los respectivos descuentos, lo cual deberá ser consignado a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenerife, Magdalena, a favor del demandante: **JUAN CARLOS MUGNO MUNIVE**, identificado con cédula de ciudadanía N°12.597.956, lo cual será consignado en la cuenta de depósitos judiciales No: 47-798-2042-001 del Banco Agrario, sucursal Plato, Magdalena a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenerife, Magdalena.

Una vez constituido el depósito deberán constituir certificado del depósito y ponerlo a disposición del juez dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación; con la recepción del oficio queda consumado el embargo.

CÚMPLASE,


HERMÉS DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ

<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE</p> <p>Estado electrónico: 086 Fecha: 09 de noviembre de 2023. El presente estado electrónico es notificado en: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91 promiscuo-municipal-de-tenerife Fijado: 8:00am</p> <p style="text-align: center;"> KATE SIMMONDS TRESPALACIOS SECRETARIA</p>
--